



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION
REUNIDA EL 14/05/2015

En Benalmádena, Málaga, siendo las 10:20' horas, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por D. José Antonio Serrano Carvajal, Concejal Delegado de Playas, formando parte de ella la Vicesecretaria, D^a Rocío Cristina García Aparicio, por la Intervención Municipal D. Javier Gutiérrez Pellejero y el Técnico Municipal D. José Peralta. Actúa de Secretario de la Mesa el Jefe de la Sección Interdepartamental y Patrimonio D. Fermín Alarcón Sánchez del Pozo.

El objeto del presente acto es dar apertura al sobre nº 1 (DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA) de las ofertas presentadas para la "Concesión Demanial para explotación del Chiringuito Las Yucas" (Expte. 013/2015).

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación se procede a la apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR LÍA, S.C.P.

Documentación incluida:

- ✓ Fotocopia compulsada del DNI de D^a Amparo de la Cruz Martínez Castelló.
- ✓ Fotocopia sin compulsar del DNI de D. José Antonio Varela Expósito.
- ✓ Fotocopia compulsada de Contrato de Constitución de LÍA, Sociedad Civil Privada.
- ✓ Poder bastanteado por los Servicios Jurídicos de la Corporación a favor de D^a Amparo de la Cruz Martínez Castelló y D. José Antonio Varela Expósito como administradores solidarios.
- ✓ Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar de ambos administradores.
- ✓ Autorización para cesión de información vía telemática de ambos administradores.
- ✓ Acreditación de solvencia económico-financiera de D. José Antonio Varela Expósito mediante documento suscrito por Banco Sabadell.
- ✓ Acreditación de solvencia técnica mediante Currículo Vitae de ambos administradores, donde relatan una serie de titilaciones y actividades profesionales.
- ✓ Garantía provisional abonada el 05/05/2015 ascendente a 12.566,40 €.

La Mesa de Contratación considera que la documentación presentada presenta deficiencias subsanables, por lo que deberá otorgárseles un plazo de 3 días hábiles para la presentación de lo siguiente:

- Fotocopia compulsada del DNI de D. José Antonio Varela Expósito.
- Acreditación de solvencia técnico profesional a nombre de LIA, S.C.P., no siendo consideradas válidas las aportadas por sus administradores o socios al tener dicha sociedad personalidad propia.



2.- OFERTA PRESENTADA POR SIRIO ENTERPRISES, S.L.

Documentación incluida:

- ✓ Fotocopia compulsada del NIE de D. Udo Aebker.
- ✓ Fotocopia compulsada del CIF de la entidad SIRIO ENTERPRISES, S.L.
- ✓ Fotocopia compulsada de escritura de constitución de la Sociedad Limitada SIRIO ENTERPRISES, S.L.
- ✓ Poder bastanteado por los Servicios Jurídicos de la Corporación a favor de D. Udo Aebker como administrador único.
- ✓ Fotocopia compulsada de escritura de cambio de domicilio social.
- ✓ Fotocopia compulsada de escritura de ampliación de capital social.
- ✓ Fotocopia compulsada de escritura de compraventa de participaciones sociales
- ✓ Declaración responsable de tener capacidad de contratar.
- ✓ Autorización para cesión de información vía telemática.
- ✓ Acreditación de solvencia económico-financiera de SIRIO ENTERPRISES, S.L. mediante documento suscrito por Banco Sabadell.
- ✓ Acreditación de solvencia técnica mediante fotocopia compulsada de Licencia de Apertura de Establecimiento nº 285/2003 para actividad de RESTAURANTE a nombre de SIRIO ENTERPRISES, S.L.
- ✓ Garantía provisional abonada el 05/05/2015 ascendente a 12.566,40 €.

La Mesa de Contratación considera que la documentación presentada es correcta, quedando la oferta admitida.

3.- OFERTA PRESENTADA POR ELATAJO SOLYMAR, S.L.

Documentación incluida:

- ✓ Fotocopia sin compulsar del DNI de D. Salvador David Andrades Torres.
- ✓ Fotocopia sin compulsar del DNI de D. José Manuel Andrades Torres.
- ✓ Fotocopia sin compulsar del CIF de la entidad ELATAJO SOLYMAR, S.L.
- ✓ Fotocopia sin compulsar de copia simple de escritura de constitución de la Sociedad Limitada ELATAJO SOLYMAR, S.L. acompañada de diversos documentos de solicitud CIF (Modelo 036 de la Agencia Tributaria), liquidación tasas (modelo 600 de la Agencia Tributaria de Andalucía), Impuesto de Sociedades (Modelo 200 de la Agencia Tributaria).
- ✓ Copia de Certificación Registral de Inscripción en el Registro Mercantil de Málaga.
- ✓ Declaración responsable de tener capacidad de contratar.
- ✓ Autorización para cesión de información vía telemática.
- ✓ Acreditación de solvencia económico-financiera de ELATAJO SOLYMAR, S.L. mediante documento suscrito por Unicaja Banco.
- ✓ Acreditación de solvencia técnica profesional mediante declaración de actividades y conocimientos desarrollados por los socios de la mercantil ELATAJO SOLYMAR, S.L.
- ✓ Garantía provisional abonada el 08/05/2015 ascendente a 12.566,40 €.



La Mesa de Contratación considera que la documentación presentada presenta deficiencias subsanables, por lo que deberá otorgárseles un plazo de 3 días hábiles para la presentación de lo siguiente:

- Fotocopia compulsada de todos los documentos que figuran sin compulsar.
- Poder bastantado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.
- Acreditación de solvencia técnico profesional de la entidad ELATAJO SOLYMAR, S.L. y no de sus administradores o socios al tener dicha sociedad personalidad jurídica propia.

4.- OFERTA PRESENTADA POR ROLANDO DANIEL GORRINI-JOSE MARIA NUÑEZ CARMONA UTE

Documentación incluida:

- ✓ Fotocopia compulsada del NIE de D. Rolando Daniel Gorrini, acompañado de fotocopia compulsada del Pasaporte Italiano del mismo.
- ✓ Fotocopia compulsada del DNI de D. José María Núñez Carmona.
- ✓ Declaración responsable de tener capacidad de contratar de cada uno de ellos.
- ✓ Autorización para cesión de información vía telemática de ambos.
- ✓ Acreditación de solvencia económico-financiera de D. Rolando Daniel Gorrini mediante documento suscrito por Banco Sabadell, acompañado de otra documentación bancaria diversa.
- ✓ Acreditación de solvencia económico-financiera de D. José María Núñez Carmona mediante documento suscrito por Banco Sabadell.
- ✓ Otra documentación como declaraciones de Impuestos, Copias de Propiedad de Viviendas, etc. de ambos.
- ✓ Escritura de poder debidamente compulsada y bastantada a favor de D. Rolando Daniel Gorrini.
- ✓ Acreditación de solvencia técnica profesional mediante declaración de D. José María Núñez Carmona consistente en manifestar que es accionista de sociedades hosteleras como GORRITI Y DARWIN, S.A. y VAIL INVESTMENT, S.A. con actividad en Argentina (acompaña diversa documentación fotocopiada que hace referencia a dichas empresas).
- ✓ Compromiso de adscripción de D. Sergio Enrique Scala Cortiñas a la UTE con declaración del currículum de dicha persona sustentado en su Vida Laboral.
- ✓ Fotocopia compulsada del Compromiso de Constitución de la UTE.
- ✓ Garantía provisional mediante Aval Bancario que se presenta ante el órgano de contratación ascendente a 12.566,40 €.

La Mesa de Contratación considera que la documentación presentada presenta deficiencias subsanables, por lo que deberá otorgárseles un plazo de 3 días hábiles para la presentación de lo siguiente:

- Acreditación de solvencia técnico profesional de D. José María Núñez Carmona y de D. Rolando Daniel Gorrini.

5.- OFERTA PRESENTADA POR CASTILFARO, S.L.

Documentación incluida:



- ✓ Fotocopia compulsada del NIE de D. Juan Carlos Narbona Gemar.
- ✓ Fotocopia compulsada de escritura de constitución de la Sociedad Limitada CASTILFARO, S.L.
- ✓ Fotocopia compulsada de escritura de cambio de administrador de la entidad CASTILFARO, S.L.
- ✓ Declaración responsable de tener capacidad de contratar.
- ✓ Autorización para cesión de información vía telemática.
- ✓ Acreditación de solvencia económico-financiera de CASTILFARO, S.L. mediante documento suscrito por Unicaja Banco.
- ✓ Documentación diversa de cuentas de la entidad.
- ✓ Acreditación de solvencia técnica mediante fotocopia sin compulsar de adjudicación del Servicio de Café-Bar de la Alcazaba realizada por el Ayuntamiento de Málaga a favor de CASTILFARO, S.L., así como copia de la prórroga de dicho servicio.
- ✓ Garantía provisional abonada el 08/05/2015 ascendente a 12.566,40 €.

La Mesa de Contratación considera que la documentación presentada presenta deficiencias subsanables, por lo que deberá otorgárseles un plazo de 3 días hábiles para la presentación de lo siguiente:

- Acreditación de solvencia técnico profesional de CASTILFARO, S.L. debidamente compulsada, acompañada de original o copia compulsada de la Licencia de Apertura del establecimiento del que fue adjudicatario.

6.- OFERTA PRESENTADA POR LAS YUCAS BEACH, S.L.

Documentación incluida:

- ✓ Fotocopia compulsada DNI de D. Juan Luis Márquez Serrano.

En este punto el Sr. Concejal Delegado de Playas manifiesta que dicha persona tiene relación de consanguinidad con él mismo por lo que se abstiene de continuar presidiendo la mesa, delegando dicha función en la Concejal Delegada de Educación y Cultura D^a Yolanda Peña Vera, quien se persona, abandonando D. José Antonio Serrano Carvajal la reunión.

Seguidamente por el Secretario de la Mesa se informa que, consta por notoriedad, que dicha persona es esposo de una trabajadora de una empresa municipal, por lo que el licitante incurre en la prohibición de contratar del art. 60.f) del T.R.L.C.S.P. puesto en concordancia con los arts. 11.1 y 2.1.h) de la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, proponiéndose no continuar con el análisis de la documentación y rechazar directamente la oferta.

7.- OFERTA PRESENTADA POR NEWSPATIAL, S.L.

Documentación incluida:

- ✓ Fotocopia sin compulsar del DNI de D. Francisco Antonio Del Pozo Menor.
- ✓ Fotocopia sin compulsar del CIF de la entidad NEWSPATIAL, S.L.



- ✓ Fotocopia sin compulsar de escritura de constitución de la Sociedad Limitada NEWSPATIAL, S.L.
- ✓ Declaración responsable de tener capacidad de contratar.
- ✓ Autorización para cesión de información vía telemática.
- ✓ Acreditación de solvencia económico-financiera de NEWSPATIAL, S.L. mediante documento suscrito por BBVA.
- ✓ Acreditación de solvencia técnica mediante declaración jurada de que la entidad ha participado, ejerce y continúa de manera activa en la actividad de gestión y dirección de establecimientos de hostelería.
- ✓ Garantía provisional abonada el 08/05/2015 ascendente a 12.566,40 €.

La Mesa de Contratación considera que la documentación presentada presenta deficiencias subsanables, por lo que deberá otorgárseles un plazo de 3 días hábiles para la presentación de lo siguiente:

- Originales de los documentos aportados sin compulsar para su cotejo.
- Poder bastantado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.
- Acreditación de solvencia técnico profesional de NEWSPATIAL, S.L. no siendo válida la solvencia de sus administradores o socios.

8.- OFERTA PRESENTADA POR PLAYAS COSTA DEL SOL, A.I.E.

Documentación incluida:

- ✓ Fotocopia compulsada del DNI de D. Manuel Villafaina Muñoz.
- ✓ Fotocopia sin compulsar del CIF de la entidad PLAYAS DE LA COSTA DEL SOL, A.I.E.
- ✓ Fotocopia compulsada de escritura de constitución de la Agrupación de Interés Económico PLAYAS DE LA COSTA DEL SOL, A.I.E.
- ✓ Fotocopia compulsada de sendas escrituras de Acuerdos Sociales de dicha entidad.
- ✓ Declaración responsable de tener capacidad de contratar.
- ✓ Autorización para cesión de información vía telemática.
- ✓ Acreditación de solvencia económico-financiera de PLAYAS DE LA COSTA DEL SOL, A.I.E. mediante documento suscrito por Banco Popular.
- ✓ Acreditación de solvencia técnica mediante fotocopia sin compulsar de la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento de Torremolinos para la explotación de establecimiento de Hostelería R-22 en Playa de los Alamos, así como carta de pago del canon del ejercicio 2014.
- ✓ Cheque bancario emitido por el Banco Popular a nombre del Ayuntamiento de Benalmádena ascendente a 12.566,80 €.

La Mesa de Contratación considera que la documentación presentada presenta deficiencias subsanables, por lo que deberá otorgárseles un plazo de 3 días hábiles para la presentación de lo siguiente:

- Original o fotocopia compulsada del CIF de la entidad.
- Poder bastantado por los Servicios Jurídicos de la Corporación.
- Acreditación de solvencia técnico profesional de PLAYAS DE LA COSTA DEL SOL, A.I.E. mediante original o copia compulsada de la adjudicación para la explotación



del establecimiento R-22 efectuada por el Ayuntamiento de Torremolinos acompañada de original o copia compulsada de la Licencia de Apertura de Establecimientos.

- Al no quedar claro si el depósito de la fianza tiene validez al ser presentado cheque bancario directamente ante el órgano de contratación, en vez de en la Tesorería Municipal o en la Caja General de Depósitos, se solicita informe a los Servicios de Intervención de Fondos del Ayuntamiento, sobre si ese defecto es causa de exclusión. No obstante, el interesado deberá aportar copia de la carta de pago del depósito de la fianza.

Sin ser otro el objeto del presente acto, se da por terminado el mismo siendo las 11:15' horas del día indicado, de todo lo que como Secretario doy fe.

En Benalmádena a 14 de mayo de 2015.

VºBº
LA CONCEJAL DELEGADA
DE CULTURA Y EDUCACION,

EL SECRETARIO DE LA MESA,

